



ANEXO X

CONSEJO ORIENTADOR

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015),
Decreto 48/2015, de 14 de mayo (BOCM del 20),
Real Decreto-ley 5/2016, de 9 diciembre (BOE del 10),
Orden 2398/2016, de 22 de julio (BOCM de 9 de agosto), Orden 3295/2016, de 10 de octubre (BOCM de 4 de noviembre)

AÑO ACADÉMICO _____

Número de identificación (NIA):	
--	--

Denominación del centro educativo:
Equipo docente que emite el informe (1):

(1) Indíquese curso y clave asignada por el centro al grupo.

DATOS PERSONALES DEL/DE LA ALUMNO/A	
Apellidos:	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	
Domicilio:	

CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA AL TÉRMINO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DEL PRESENTE CONSEJO ORIENTADOR (2)
<input type="checkbox"/> Primer curso de la ESO. <input type="checkbox"/> Segundo curso de la ESO. <input type="checkbox"/> Primer curso del PMAR. <input type="checkbox"/> Tercer curso de la ESO. <input type="checkbox"/> Segundo curso del PMAR. <input type="checkbox"/> Cuarto curso de la ESO.

(2) Marcar lo que proceda.

SE ADJUNTA INFORME MOTIVADO QUE IDENTIFICA EL GRADO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CORRESPONDIENTES
<input type="checkbox"/> Se adjunta

PROPUESTA
Se considera que el itinerario más adecuado para el/la alumno/a _____ es:
<input type="checkbox"/> Promoción al _____ curso de la ESO <input type="checkbox"/> Repetición del _____ curso de la ESO <input type="checkbox"/> Incorporación al _____ curso de un PMAR <input type="checkbox"/> Promoción del primer curso de PMAR al segundo <input type="checkbox"/> Repetición del _____ curso del PMAR <input type="checkbox"/> Incorporación a un ciclo de FPB <input type="checkbox"/> En caso de titular, incorporación a las enseñanzas postobligatorias a las que se refiere el artículo 3.4 de la LOE

ESO: Educación Secundaria Obligatoria
PMAR: Programa para la mejora del aprendizaje y del rendimiento
FPB: Formación profesional básica

En..... a.....de.....de 20.....

El/la tutor/a,

Fdo.:



ANEXO XI

INFORME MOTIVADO QUE IDENTIFICA EL GRADO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Datos del centro			
Centro:		Código de centro:	
Público <input type="checkbox"/>	Dirección:	Localidad:	
Privado <input type="checkbox"/>	C.P.:	Teléfono:	E-mail:

Datos del/de la alumno/a	
Apellidos:	
Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:

Don/Doña _____ como TUTOR/A del grupo _____ del curso _____ de la Educación Secundaria Obligatoria/Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (táchese lo que no proceda) **INFORMO** de que el/la alumno/a cuyos datos figuran arriba ha alcanzado el grado del logro de los objetivos y de adquisición de las competencias del currículo, al término del curso _____ de la Educación Secundaria Obligatoria/Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (táchese lo que no proceda) en el año académico _____, que se recoge en las siguientes páginas de este informe, todo ello de acuerdo con la junta de evaluación final ordinaria/extraordinaria (táchese lo que no proceda) celebrada con fecha ___/___/___.

En _____, a ___ de _____ de 20 ____

El/la tutor/a

(Sello del centro)

Fdo.:

LOGO
DEL
CENTRO

Datos del/ de la alumno/a	
Apellidos:	
Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:

**GRADO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS
EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Materias	Objetivos (*)			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Biología y Geología				
Física y Química				
Geografía e Historia				
Lengua Castellana y Literatura				
Primera Lengua Extranjera (_____)				
Matemáticas				
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas				
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas				
Educación Física				
Religión/Valores Éticos				
Educación Plástica, Visual y Audiovisual				
Música				
Tecnología, Programación y Robótica				
Una materia de entre las previstas en el artículo 6.4 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo (_____)				
Economía				
Latín				
Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional				
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial				
Tecnología				
Dos materias de entre las previstas en el artículo 7.5 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo				
Ámbito de carácter lingüístico y social (PMAR)				
Ámbito de carácter científico y matemático (PMAR)				
Ámbito de lenguas extranjeras (PMAR)				

(*) "Logrados"/"No logrados"



Datos del/ de la alumno/a	
Apellidos:	
Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:

**GRADO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO
EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Competencias del currículo	Grado de adquisición (*)			
	Curso			
	1º ESO	2º ESO/ 1º PMAR (*)	3º ESO/ 2º PMAR (*)	4º
Comunicación lingüística				
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología				
Competencia digital				
Aprender a aprender				
Competencias sociales y cívicas				
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor				
Conciencia y expresiones culturales				

(*) Táchese lo que no proceda

(*) “Adquirida”/”No adquirida”

ANEXO XII

GRADO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO

LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- El informe del equipo docente sobre el grado del logro de los objetivos por parte de un alumno estará referido al conjunto de los objetivos de la etapa fijados en el artículo 3 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la ESO.
- El grado del logro del conjunto de objetivos de la etapa, correspondiente al curso que se haya realizado se indicará mediante la expresión "Logrados", y lo contrario mediante "No logrados".
- Es competencia del equipo docente valorar para el alumno su grado del logro de los objetivos de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, el criterio será que el alumno habrá logrado los objetivos de la etapa en el grado correspondiente al curso realizado si ha obtenido calificación positiva en todas las materias que componen ese curso, considerándose no logrados si el alumno no ha superado la totalidad de las materias.

ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

- El informe del equipo docente sobre el nivel de adquisición de las competencias del currículo estará referido a todas y cada una de las competencias a las que se refiere el artículo 4 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la ESO.
- La adquisición de una competencia básica en el curso que corresponda se indicará mediante la expresión "Adquirida", y su no adquisición, mediante "No adquirida".
- Es competencia del equipo docente valorar para el alumno su nivel de adquisición en todas y cada una de las Competencias del currículo. Para ello, deberá tener en cuenta que:

PRIMER CURSO

Para considerar que un alumno ha alcanzado el grado del logro de adquisición correspondiente al curso primero en una competencia básica se deberá tener en cuenta que, al menos, ha superado las materias del primer curso que a continuación se relacionan para esa competencia:

Competencias del currículo	Materias del curso primero de la ESO
Comunicación lingüística	- Lengua Castellana y Literatura - Primera Lengua Extranjera
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	- Matemáticas - Biología y Geología
Competencia digital	- Tecnología, Programación y Robótica
Aprender a aprender	- Transversal
Competencias sociales y cívicas	- Geografía e Historia - Educación Física
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	- Transversal
Conciencia y expresiones culturales	- Religión/Valores éticos - Educación Plástica, Visual y Audiovisual

En todo caso, se considerará adquirida una competencia en el curso primero si se ha adquirido esa misma competencia en el curso segundo.

SEGUNDO CURSO

Para considerar que un alumno ha alcanzado el grado del logro de adquisición correspondiente al curso segundo en una competencia básica se deberá tener en cuenta que, al menos, ha superado las materias del primer y segundo curso que a continuación se relacionan para esa competencia:

Competencias del currículo	Materias de los cursos primero y segundo de la ESO
Comunicación lingüística	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura - Primera Lengua extranjera
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas - Biología y Geología - Física y Química
Competencia digital	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología, Programación y Robótica
Aprender a aprender	<ul style="list-style-type: none"> - Transversal
Competencias sociales y cívicas	<ul style="list-style-type: none"> - Geografía e Historia - Educación Física
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> - Transversal
Conciencia y expresiones culturales	<ul style="list-style-type: none"> - Religión/Valores éticos - Educación Plástica, Visual y Audiovisual - Música

En el caso de haber cursado determinadas materias mediante ámbitos (por ejemplo.: PMAR), la superación o no superación de un ámbito se traducirá en la superación o no superación de las materias que lo integran.

En todo caso, se considerará adquirida una competencia en el curso segundo si se ha adquirido esa misma competencia en el curso tercero.

TERCER CURSO

Para considerar que un alumno ha alcanzado el grado de adquisición correspondiente al curso tercero en una competencia básica se deberá tener en cuenta que, al menos, ha superado las materias de los tres primeros cursos de la etapa que a continuación se relacionan para esa competencia, siempre que el alumno las haya cursado:

Competencias del currículo	Materias de los cursos primero, segundo y tercero de la ESO
Comunicación lingüística	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura - Primera Lengua Extranjera
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas - Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas - Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas - Biología y Geología - Física y Química
Competencia digital	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología, Programación y Robótica
Aprender a aprender	<ul style="list-style-type: none"> - Transversal
Competencias sociales y cívicas	<ul style="list-style-type: none"> - Geografía e Historia - Educación Física

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	– Transversal
Conciencia y expresiones culturales	– Religión/Valores éticos – Educación Plástica, Visual y Audiovisual – Música

En el caso de haber cursado determinadas materias mediante ámbitos (por ejemplo.: PMAR), la superación o no superación de un ámbito se traducirá en la superación o no superación de las materias que lo integran.

En todo caso, se considerará adquirida una competencia en el curso tercero si se ha adquirido esa misma competencia en el curso cuarto.

CUARTO CURSO

Para considerar que un alumno ha alcanzado el grado de adquisición correspondiente al curso cuarto en una competencia básica se deberá tener en cuenta que, al menos, ha superado las materias de los cuatro primeros cursos de la etapa que a continuación se relacionan para esa competencia, siempre que el alumno las haya cursado:

Competencias del currículo	Materias de los cuatro cursos de la ESO
Comunicación lingüística	– Lengua Castellana y Literatura – Primera Lengua Extranjera – Latín
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	– Matemáticas – Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas – Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas – Biología y Geología – Física y Química
Competencia digital	– Tecnología, Programación y Robótica – Tecnología
Aprender a aprender	– Transversal:
Competencias sociales y cívicas	– Geografía e Historia – Educación Física – Economía – Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	– Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial – Transversal
Conciencia y expresiones culturales	– Religión/Valores éticos – Educación Plástica, Visual y Audiovisual – Música

En el caso de haber cursado determinadas materias mediante ámbitos (por ejemplo.: PMAR), la superación o no superación de un ámbito se traducirá en la superación o no superación de las materias que lo integran.